



DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS QUE INDICA, CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, SECTOR INDUSTRIAS 2017.

Santiago, 11 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0740

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 6º, literales d), h) y o) y 12 letra h) del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0994, N° J-995, N° J-1316, y N° J-1322, todas de 2016, N° J-342 y N° J-529, ambas de 2017; el Memorándum N° 5870, de 30 de junio de 2017, del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON o ProChile, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales. Realizando para ello una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.
2. Que para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones sector Industrias, ProChile estimó necesario crear un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0994, de 25 de agosto de 2016, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó ProChile para la presentación de proyectos empresariales y sectoriales, para la promoción de exportaciones del sector industrias. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en el llamado que realizó ProChile para la transferencia de recursos públicos, por medio de la Resolución Exenta N° J-0995, de 25 de agosto de 2016.
3. Que, cerrado el proceso de postulación, ProChile levantó y publicó en su sitio web www.prochile.gob.cl acta de fecha 6 de octubre de 2016, en la que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, ProChile notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.





4. Que conforme establecen las Bases Generales del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industrias y Servicios, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de dos rankings, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y al puntaje final obtenido por cada uno, dictándose, respecto del concurso relativo al sector Industrias, la Resolución N° J-1316, del 16 de diciembre de 2016, que adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados a dicho concurso. Dicha Resolución fue modificada por las Resoluciones N° J-1322, de 21 de diciembre de 2016, N° J-342, de 27 de marzo de 2017 y N° J-529, de 15 de mayo de 2017.
5. Que dentro de los proyectos adjudicados por dichas resoluciones, se encuentran los siguientes:
 - **APC (B) – 17586- 20160914**, denominado “Prospección de Maderas BSC a mercados Australia, Nueva Zelanda y EE.UU. para manufactura de madera”, presentado por Maderas BCS Limitada.
 - **APC (B) - 17842- 20160923**, denominado “Prospección Mercado Canadiense y EEUU de Fair Trade: Accesorios y Decoración”, presentado por Myriam Lorena Vergara y Patricio Alex Farias Limitada.
6. Que por Cartas Certificadas N° 3154 y N° 3161, ambas de 13 de junio de 2017, ProChile notificó a la sociedad Maderas BCS Limitada y a Myriam Lorena Vergara y Patricio Alex Farias Limitada, respectivamente, un plazo límite para entregar los antecedentes legales exigidos por las Bases Generales del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industrias, extendiéndose el mismo hasta el 20 de junio; advirtiendo que, vencido el plazo sin que dichos antecedentes se hubieran acompañado, haría presumir a ProChile que el receptor de fondos públicos renunciaba a la ejecución del respectivo proyecto, liberándose los fondos asignados.
7. Que vencido el comentado plazo, la adjudicataria Myriam Lorena Vergara y Patricio Alex Farias Limitada no acompañó la documentación legal requerida, razón por la cual corresponde dejar sin efecto la adjudicación del proyectos **APC (B) - 17842- 20160923**, denominado “Prospección Mercado Canadiense y EEUU de Fair Trade: Accesorios y Decoración”.
8. Que por Correo Electrónico de 15 de junio de 2017, Maderas BCS Limitada, adjudicataria del Proyecto **APC (B) – 17586- 20160914**, denominado “Prospección de Maderas BSC a mercados Australia, Nueva Zelanda y EE.UU para manufactura de madera”, notificó a ProChile y formalizó su renuncia a la ejecución del mismo, por continuar con deudas previsionales pendientes.
9. Que por Memorándum N° 5870, de 30 de junio de 2017, del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico dejar sin efecto la adjudicación de los proyectos antes mencionados, por los motivos ya expuestos.

RESUELVO:

- I. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación de los siguientes proyectos, presentados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Sector Industrias del año 2017, adjudicados por Resolución N° J-1316, del 16 de diciembre de 2016, modificada por Resoluciones N° J-1322 de 21 de diciembre del mismo año, N° J-342, de 27 de marzo de 2017 y N° J-529, de 15 de mayo de 2017:



CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ADJUDICATARIA	RUT	JUSTIFICACIÓN
APC (B) – 17586-20160914	“Prospección de Maderas BSC a mercados Australia, Nueva Zelanda y EE.UU. para manufactura de madera”	Maderas BCS Limitada	84.814.500-9	Renuncia a la ejecución del proyecto adjudicado.
APC (B) - 17842-20160923	“Prospección Mercado Canadiense y EEUU de Fair Trade: Accesorios y Decoración”	Myriam Lorena Vergara y Patricio Alex Farias Limitada	78.502.630-6	No presentar los antecedentes legales exigidos por las Bases Generales del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias 2017.

- II. **NOTIFÍQUESE**, por carta certificada, por parte del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, la presente resolución a las adjudicatarias enunciadas precedentemente, conforme disponen las respectivas Bases de Concurso aprobadas por Resolución Exenta del Servicio N° J-0994, de 25 de agosto de 2016.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285, en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINI ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CSQ

DISTRIBUCIÓN

1. Maderas BCS Limitada
2. Myriam Lorena Vergara y Patricio Alex Farias Limitada
3. Dirección Regional ProChile, Región del Bío Bío.
4. Dirección Regional ProChile, Región Metropolitana.
5. Dirección de Promoción de Exportaciones.
6. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
7. Sección de Planificación y Presupuesto (presupuesto@direcon.gob.cl).
8. Sección Transferencias a Privados (transferencias@direcon.gob.cl).
9. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
10. Departamento Jurídico.
11. Archivo.

